

Decreto N° 1943, que concede jubilación con pensión del Estado a la
Prof. Estela M. Matos Moquete.

(G. O. N° 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1943

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ciento treinta pesos oro (RD\$130.00) mensuales, a la Profesora Estela M. Matos Moquete.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1944, que dispone que la Oficina de Fiscalización de Obras e Inversiones del Estado tendrá a su cargo el mantenimiento de los trabajos de remodelación de la ciudad colonial de Santo Domingo de Guzmán.

(G. O. N° 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1944

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—La Oficina de Fiscalización de Obras e Inversiones del Estado tendrá a su cargo el mantenimiento de los trabajos de remodelación de la ciudad colonial de Santo Domingo de Guzmán realizado por la Oficina de Patrimonio Cultural.

Art. 2.—Para el cumplimiento de su cometido, la Oficina de Obras e Inversiones del Estado tendrá la colaboración y, en ciertos casos, el asesoramiento de la Oficina de Patrimonio Cultural.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1945, que nombra al Tte. Coronel Raúl A. Valdez Montás,
P. N., Intendente General de la Policía Nacional.
(G. O. Nº 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1945

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional, Nº 6141, de fecha 13 de febrero de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Teniente Coronel Raúl Alfredo Valdez Montás,
P. N., queda nombrado Intendente General de la Policía Nacio-